

Capítulo:	
Epígrafe:	

SUMARIO:

EXTRACTO de la Orden de 21 de agosto de 2023 por la que se publica la redistribución y la ampliación del crédito de la Orden de 27 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para inversiones productivas, incremento de la eficiencia energética y fomento de la reconversión de las empresas acuícolas a fuentes de energía renovables, y para la obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental o económico en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se procede a su convocatoria para el año 2023, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE205F).

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la orden de ampliación de crédito cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Redistribución del crédito*

Se modifica el crédito destinado a las ayudas convocadas en la Orden de 27 de diciembre de 2023, redistribuyendo el crédito previsto en dicha orden para la anualidad 2023 de la siguiente manera:

Aplicación de origen	Proyecto de origen	Aplicación de destino	Proyecto de origen	Importe
15.02.723A.772.6	2016 272	15.02.723A.772.2	2016.271	90.000,00 €
15.02.723A.772.5	2016 269			92.656,90 €

Segundo. Ampliación del crédito presupuestario

Se amplía el importe de la cuantía máxima de las ayudas, correspondientes a la modalidad A, que se van a conceder al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2022, en la siguientes cuantías y aplicaciones presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2023:

Crédito	Modalidad de ayuda	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Año 2023
Inicial	Modalidad A	15.02.723A.772.2	2016 271	2.500.000,00 €
Ampliado				2.802.161,40 €

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes

La publicación de esta orden no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 2023

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaría general técnica de la Consellería del Mar